NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1047a. *SESION • 29 DE JULIO DE 1963*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/1047) 1

Aprobación del orden del día 1

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5347) 1

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5348) 1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/ ...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1047a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 29 de julio de 1963, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. A. BENHIMA (Marruecos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1047)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5347).
3. Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5348).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5347)

Carta, del 11 de julio de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez, Uganda (S/5348)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): De conformidad con la decisión adoptada previamente por el Consejo, voy a invitar a los representantes de Túnez, Liberia, Portugal, Sierra Leona y Madagascar a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim (Túnez), el Sr. Rudolph Grimes (Liberia), el Sr. Alberto Franco Nogueira (Portugal), el Sr. John Karefa-Smart (Sierra Leona) y el Sr. Louis Rakotomalala (Madagascar) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del francés): El Consejo va a proseguir ahora el debate del punto 2 del orden del día y del proyecto de resolución presentado por Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5372].

3. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad ha llegado ahora a una etapa decisiva. Sus miembros deben sacar las conclusiones del debate y, conscientes de su responsabilidad por la suerte de la paz y de la libertad en Africa, han de tomar una decisión digna de la alta instancia que representamos.

4. El Consejo tiene ante sí un proyecto de resolución presentado por Filipinas, Ghana y Marruecos. El Sr. Quaison-Sackey, representante de Ghana, al presentar oficialmente dicho proyecto [1044a. sesión], puso de relieve que el mismo era sumamente moderado, por cuanto sólo contenía el mínimo de lo que los países africanos reclaman unánimemente. El proyecto de resolución de las tres Potencias de Africa y Asia es efectivamente muy moderado y resulta difícil decir que refleja en forma plena la situación verdaderamente penosa y peligrosa que reina en las colonias portuguesas de Africa y las legítimas peticiones formuladas aquí por los miembros del Consejo y los representantes debidamente acreditados por los Estados africanos.

5. Es bien evidente que la política de Portugal, caracterizada por actos de genocidio, que hace que se cierna sobre el continente africano la creciente amenaza de un conflicto armado general y que se traduce en un desprecio pertinaz y sin precedentes de todas las decisiones adoptadas por los distintos órganos de las Naciones Unidas, debe ser juzgada más severamente, como lo merece, y el Consejo está obligado a proponer a la Organización la adopción de medidas más enérgicas que las previstas en el proyecto que se debate. Sólo así el Consejo cumplirá su función de órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo entero.

6. La delegación soviética está profundamente convencida de que ha llegado la hora de tomar medidas decisivas frente a la política de provocación del Gobierno de Lisboa en Africa, política que pone en peligro la paz y la seguridad del continente africano. Estimamos que es menester adoptar ahora nuevas medidas, es decir, sanciones de carácter político, económico y de otra índole, para obligar a los colonialistas portugueses a respetar el derecho de los demás pueblos a la libertad, la paz y la dignidad.

7. Como se ha comprobado en estos últimos años, de nada sirve transigir cuando se trata de luchar contra el colonialismo y el genocidio. La delegación soviética ha estudiado atentamente el proyecto de resolución y observa que los países de Africa, que son los más interesados en la solución de ese problema, manifiestan una vez más su deseo y su voluntad de resolverlo en forma pacífica. Su proyecto de resolución es prueba de la infinita paciencia de los Estados independientes de Africa con respecto a la cuestión que figura en nuestro orden del día. Los anima, y de ello no cabe duda, un espíritu de cooperación, un espíritu constructivo. En realidad, el proyecto de resolución no contiene conclusiones ni recomendaciones nuevas. Se limita a resumir todas las medidas que la Asamblea General ha adoptado y aprobado ya en diferentes ocasiones.

8. Sin embargo, los aliados de Portugal en el seno de la OTAN atacan este proyecto y nos proponen que hagamos — una vez más — un llamamiento a los colonialistas portugueses, sin tener en cuenta las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas en estos últimos años. Sería imposible aceptar esa actitud, que no sólo es injusta para con los pueblos de Africa, sino que es sumamente peligrosa. Reducir el alcance de este proyecto de resolución con la introducción de una enmienda, incluso poco importante, equivaldría a renunciar a la posición que nuestra Organización ha formulado en sus anteriores resoluciones y que, en las actuales circunstancias, es ya muy inadecuada.

9. Con mucha frecuencia se oye hablar del derecho de todas las naciones y de todos los pueblos a la libre determinación, del derecho que los asiste a decidir su forma de gobierno. Aquí, en este Consejo de Seguridad, todos los representantes, incluidos los de las Potencias occidentales, han reconocido que había que poner término al régimen colonial portugués en Africa y conceder a las poblaciones de las colonias portuguesas la libertad y la independencia.

10. Sus declaraciones, dicho sea de paso, tuvieron un tono impresionante y muy convincente. Parecería ahora que sólo se trata de dar expresión material a esas opiniones aprobando una resolución que las refleje. Hace mucho tiempo que debiera haberse comprendido que las palabras, por elocuentes que sean, no tienen ningún efecto en los colonialistas de Lisboa, que han lanzado un reto a toda Africa y a todos los países amantes de la paz. La mejor prueba de ello es la actitud adoptada en el Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal. No ha dejado ninguna duda: Lisboa no tiene la menor intención de atender las legítimas peticiones de los pueblos de Africa y de las Naciones Unidas para que se conceda la libertad y la independencia nacional a las poblaciones de Angola, Mozambique y demás colonias de Portugal. Hacía decir que con ello el Ministro sigue fiel a la política definida por Salazar en un artículo publicado en el número de abril de 1963 de la revista International Affairs.

11. Después de calificar el levantamiento popular en Angola de "agresión extranjera", el dictador portugués subraya que "Portugal no es la única víctima de la agresión contra Angola, sino que se pretende debilitar las posiciones (y no sólo están en juego las posiciones estratégicas) del mundo occidental..." Esas palabras de Salazar, que son tan cínicas como francas, reflejan la esencia misma del colonialismo portugués, cuya suerte está en manos de la alianza militar de la OTAN.

12. En los discursos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha pronunciado ante el Consejo, no hay nada que indique que el régimen portugués tenga la más mínima intención de renunciar a su sabotaje contra las decisiones de las Naciones Unidas. El representante de Portugal se ha esforzado, durante gran parte de sus intervenciones, en convencer al Consejo de Seguridad de que los dirigentes de Lisboa son resueltamente contrarios a la "supremacía racial" en las colonias del Imperio portugués y que están por la "democracia racial" y la "armonía multirracial". Incluso ha llegado a decir que toda la estructura política y toda la legislación portuguesa estaban siendo objeto de una reforma, en que se tenían en cuenta los principios y doctrinas humanitarios más excelsos. En otros términos, no ha escatimado hermosas palabras y ha dado rienda suelta a su imaginación y a su fantasía.

13. Pero esa exagerada idealización de un imperio colonial por un ministro no podría desde luego engañar a nadie. El parecido que guarda el Imperio portugués con la "armonía multirracial" es tanto como el que hay entre "una tortuga y la luna", para citar el proverbio japonés. Las alusiones de los diplomáticos portugueses a la "democracia racial" y a la "armonía racial" son parte de la misma mitología que la supuesta "misión civilizadora" del colonialismo portugués en Africa, de que habla su propaganda. Si los frutos de la misión civilizadora y la armonía multirracial son la miseria perpetua, las epidemias, el analfabetismo, el trabajo forzado, la negación de los derechos de la población autóctona y el pillaje de las riquezas de las colonias por los monopolios, ¿qué se puede esperar de la servidumbre colonial?

14. ¿Cómo se puede perorar sobre la igualdad y la democracia cuando se niega a las poblaciones autóctonas de las colonias portuguesas el sagrado derecho a la independencia, el derecho a decidir su propio destino? ¿Cómo se puede hablar del "sentido humanitario de la sociedad racial" cuando se extermina a poblaciones enteras y el genocidio hace estragos en las colonias portuguesas? ¿Es que hay alguien que ignore que el régimen colonial portugués en Africa se funda enteramente en la violencia, en el esclavizamiento y en la represión armada del movimiento de liberación de la población africana? ¿No es burlarse del Consejo hablar, como lo hacen los diplomáticos portugueses, de "armonía racial" y de la "misión civilizadora" del colonialismo de Lisboa en las "provincias de ultramar", en vista de la situación que reina en la realidad en las colonias portuguesas,

según la han descrito convincentemente, en sesiones anteriores, los ministros de los cuatro países de Africa y hoy el Sr. Karefa-Smart, Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, que se ha referido a los despiadados bombardeos de aldeas africanas? Esos nuevos hechos revelan irremisiblemente el profundo odio antihumano en que se inspira el colonialismo portugués. ¿Y acaso la propia expresión "provincias de ultramar", que Lisboa ha adoptado, es algo más que una ficción jurídica encaminada a engañar y confundir a la opinión pública? A nadie se le escapa que se trata de una falsificación de los hechos y los primeros en saberlo son los países africanos, que se dirigen ahora al Consejo de Seguridad para que condene resueltamente el colonialismo portugués y adopte sin demora las sanciones necesarias.

15. El Consejo de Seguridad debe pronunciarse respecto del proyecto de resolución de los países de Africa y de Asia. Nuestro voto ha de servir en cierto modo para que se vean, de una parte, quiénes son los que están en favor del derecho de los pueblos africanos a la independencia, de la consolidación de la paz en Africa, de una amistad real y no fingida con los pueblos africanos, y quiénes, en cambio, están en favor del colonialismo portugués, de la represión sangrienta de la lucha de liberación en que están empeñadas las poblaciones africanas en el imperio colonial portugués, del genocidio en Africa. Los resultados de la votación, y no los discursos de los oradores de profesión, son los que demostrarán a toda Africa y a todos los países amantes de la paz quiénes son los verdaderos amigos de los pueblos africanos y quiénes los que hipócritamente se adornan con ese título mientras siguen siendo cómplices de los colonialistas, opresores y verdugos de los pueblos africanos.

16. Por lo que atañe a la delegación soviética, ésta votará a favor del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5372].

17. Es verdad que ese proyecto sólo representa lo mínimo que el Consejo puede hacer. No obstante, estimamos que tiene en cuenta los intereses de los países africanos y esperamos que contribuya a que se satisfagan lo antes posible las aspiraciones de los pueblos de Africa que todavía se encuentran bajo el yugo del colonialismo portugués.

18. Permítaseme terminar con la cita de un pasaje del mensaje que el Sr. Nikita Khrushchev, Jefe del Gobierno soviético, envió a los Jefes de Estados africanos después de la Conferencia de Addis Abeba 1/:

> "Desde luego, los pueblos de Africa pueden contar también con el apoyo del pueblo soviético y de su Gobierno para la aplicación de las decisiones de la Conferencia encaminadas a eliminar cuanto antes el colonialismo y prestar una ayuda concreta a los combatientes que luchan por la independencia nacional."

19. Me atrevo a esperar que el sentido común y el espíritu realista prevalezcan sobre los intereses egoístas de una pequeña minoría y que el Consejo apruebe el proyecto de resolución presentado por Filipinas, Ghana y Marruecos.

20. Por último, deseo expresar al Sr. Benhima, representante de Marruecos, mi satisfacción y mi reconocimiento por las palabras que pronunció en la última sesión a propósito de la firma en Moscú del tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares.

21. El PRESIDENTE (traducido del francés): El representante de la Unión Soviética ha tenido la amabilidad de hacerme saber que renuncia a que se haga la interpretación consecutiva, en inglés y francés, de su discurso. Tiene la palabra el siguiente orador, el representante de Ghana.

22. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Tan pronto como se conoció la noticia de la firma del acuerdo sobre prohibición de ensayos con armas nucleares en Moscú, el Secretario General de la Conferencia de Accra sobre "Un mundo sin bombas", envió un mensaje a los tres Gobiernos interesados transmitiéndoles las sinceras congratulaciones de esa asamblea por el feliz resultado alcanzado. Permítaseme expresar aquí la satisfacción del Gobierno de Ghana por la feliz conclusión en Moscú de ese acuerdo para la prohibición parcial de los ensayos con armas nucleares. Como es bien sabido, el Gobierno de Ghana ha abogado siempre por que se ponga término a los ensayos nucleares de todo tipo y en cualquier parte del mundo. Por lo tanto, hay que felicitar a los Gobiernos de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética por ese resultado limitado, que todos esperamos lleve a un acuerdo más amplio para la prohibición de los ensayos. Mi delegación espera que, cuando se vuelva a reunir en Ginebra la Conferencia del Comité de Desarme, siga prevaleciendo el espíritu que ha producido tan feliz resultado.

23. Permítaseme ahora pasar al tema concreto que nos ocupa.

24. Los ministros de relaciones exteriores designados por los Jefes de Estado africanos han venido aquí a exponer ante el Consejo una situación que comporta una amenaza a la paz y la seguridad no sólo en Africa, sino también en el mundo. Intervengo en este debate para insistir en ese factor, en vista de que por lo menos dos de los representantes en el Consejo, a saber los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos, han tratado de restar importancia a la tesis de los Ministros de Relaciones Exteriores en el sentido de que existe una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Quiero referirme brevemente a las declaraciones hechas a este respecto por tres Ministros de Relaciones Exteriores y dos miembros del Consejo, que confirman que realmente existe una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Secretario de Estado de Liberia ha dicho:

> "... La situación es peligrosa y amenaza a la paz internacional. Informaciones recientes confirman esta evaluación de la situación en los territorios portugueses de Africa y se sabe que hace poco se han despachado cinco barcos con tropas portuguesas rumbo a Africa, con motivo de la situación reinante en la Guinea Portuguesa." [1040a. sesión, párr. 85.]

1/ Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes, reunida en Addis Abeba del 22 al 25 de mayo de 1963.

25. He aquí lo que dijo, respecto de la amenaza a la paz, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Túnez:

"Esa situación, ya de por sí bastante peligrosa, ha empeorado rápidamente hasta el punto de tornarse explosiva y amenazar la paz y la seguridad internacionales." [Ibid., párr. 110.]

26. El Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona, refiriéndose a dicha amenaza, dijo lo siguiente:

"Es preciso subrayar que ya han pasado más de dos años desde que el 9 de junio de 1961 el propio Consejo de Seguridad reafirmó, en una resolución, su convicción de que en Angola existía una amenaza real y potencial a la paz y la seguridad. Desde entonces, si ha habido algún cambio en la situación ha sido para empeorar y el Gobierno de Portugal ha seguido haciendo oídos sordos a las exhortaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General para que coopere con las Naciones Unidas a fin de eliminar esa amenaza a la paz y la seguridad." [1041a. sesión, párr. 26.]

27. Las declaraciones citadas fueron hechas por los tres Ministros de Relaciones Exteriores. Sobre este tema han hablado también en el Consejo dos de sus miembros. Me refiero, ante todo, al Embajador Fedorenko y a lo que dijo respecto de esta cuestión. He aquí sus palabras:

"El colonialismo, como sabemos, no sólo entraña una explotación despiadada, la degradación de la dignidad humana y la condenación de pueblos enteros a una existencia miserable, sino que constituye también una amenaza a la paz y la seguridad, lo cual en las circunstancias actuales es motivo de grave preocupación para todos los pueblos." [Ibid., párr. 42.]

28. Permítaseme ahora referirme a la declaración de tono moderado que formuló el representante del Brasil. Dijo así:

"La creciente hostilidad de los Estados africanos ante la inflexible posición adoptada por Portugal, que es contraria a las disposiciones de la Carta y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, contribuye en efecto a crear un estado de tensión que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales." [1043a. sesión, párr. 10.]

29. Por su parte, el representante de Filipinas dijo lo siguiente:

"Hace dos años aproximadamente (el 9 de junio de 1961, para ser exactos) el Consejo aprobó una resolución relativa a un aspecto del mismo problema: la situación en Angola. En dicha resolución se declara que la situación en ese territorio bajo administración portuguesa constituye una "causa actual y potencial de fricción internacional y puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"; en la resolución se insta, en consecuencia, a las autoridades portuguesas, a "desistir inmediatamente de las medidas represivas" y se expresa la esperanza de que "se encuentre al problema de Angola una solución pacífica de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas"." [Ibid., párr. 18.]

30. Me he permitido referirme a estos discursos porque es muy importante que el Consejo comprenda que, en definitiva, la Asamblea General ha debatido todos los aspectos de la situación en los territorios bajo administración portuguesa y que el hecho de que los Ministros de Relaciones Exteriores hayan venido aquí obedece a que existe una amenaza para la paz y la seguridad. No se debe a que los Estados africanos deseen crear una situación que pueda considerarse como una amenaza, pues esa amenaza ya existe. Si hubiéramos actuado antes de acudir aquí, hubiese habido un quebrantamiento de la paz. Ahora bien, lo que decimos es que existe una amenaza a la paz y la seguridad y ésa es la cuestión que deseamos que el Consejo de Seguridad examine muy seriamente. De otro modo, no tendrían sentido alguno la serie de sesiones que hemos celebrado sobre esta cuestión. De no existir una amenaza a la paz y la seguridad, no estaríamos aquí. Los Ministros de Relaciones Exteriores se hubiesen quedado tranquilamente en Monrovia, Túnez, Madagascar y Freetown y estoy seguro de que todos nosotros hubiéramos expresado nuestro parecer. Pero debido a que existía y sigue existiendo una amenaza a la paz, los Jefes de Estado de los países africanos designaron a esos cuatro ministros para que vinieran aquí.

31. No voy a fatigar al Consejo con el relato de lo que está sucediendo realmente, ya que desde que empezamos el debate de este tema no han cesado de llegar telegrama tras telegrama. En la última sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona se esforzó por explicar al Consejo la situación real. Todos los indicios parecen indicar que todavía prosiguen las escaramuzas; en Guinea hay tiroteos y lo mismo ocurre en Angola y estimamos que el Consejo debe tener esto en cuenta al decidir sobre esta cuestión.

32. En vista de esa amenaza, Filipinas, Ghana y Marruecos han preparado este proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. Mi delegación y, estoy seguro, las otras delegaciones africanas, no se oponen en principio al diálogo. Creemos que es una buena idea que los países que tienen una controversia examinen con calma las cuestiones en que disienten y las discutan. Pero lo que aquí está en juego es la cuestión de la libre determinación y, si los Ministros de Relaciones Exteriores de Africa me lo permiten, diré que no hay necesidad de ir a Angola, a Mozambique o a Guinea para comprobar si existe allí la libre determinación. Todo lo que pedimos es una breve declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal hoy o mañana, en el sentido de que él y su Gobierno aceptan el principio de la libre determinación. Si se formula esa declaración, estamos dispuestos a retirar este proyecto de resolución que el Consejo está examinando. Debido a que Portugal no acepta el principio de la libre determinación y ha hecho caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre el asunto, estamos ahora aquí discutiendo esta cuestión. Por consiguiente, a mi delegación le resulta difícil comprender los argumentos de los dos representantes a que me he referido.

33. Considero que deberíamos abordar esta cuestión con realismo. El proyecto de resolución que

hemos preparado es muy moderado y lo hemos presentado a pesar de las firmes oposiciones que expresaron un gran número de delegaciones africanas. En efecto, permítaseme señalar que los Ministros de Relaciones Exteriores no han cumplido exactamente las instrucciones de los Jefes de Estado que en Addis Abeba hablaban de sanciones y otras medidas. El que hayan aceptado este proyecto de resolución es prueba de la actitud moderada que Africa desea adoptar en esta cuestión. Los Ministros han venido al Consejo, han estudiado la situación y han adoptado una actitud realista acerca de la misma; a saber, que por ahora lo que hace falta es un proyecto de resolución de este tipo, que permita al Consejo ayudar a Portugal a afrontar la situación.

34. No hemos venido aquí para imponernos en el debate o para criticar los términos utilizados por los representantes. Lo que está en juego es una cuestión fundamental, la de la libre determinación. Permítaseme referirme a una cuestión del mismo género que durante mucho tiempo perturbó nuestros debates; me refiero a Argelia. Estoy seguro de que ustedes advierten que cuando el Presidente de Gaulle, con su sabiduría política, declaró en septiembre de 1959 que aceptaba la aplicación del principio de la libre determinación en Argelia, todas las delegaciones en las Naciones Unidas tuvieron que enfocar la cuestión de Argelia desde un nuevo ángulo: el hecho de que el principio de libre determinación fuera aceptado por el General de Gaulle en el caso de Argelia bastó para convencer a no pocas delegaciones de las buenas intenciones de Francia. Una declaración de ese tipo es lo que esperamos de Portugal. Mientras Portugal se niegue a obrar así, seguiremos presionando al Consejo para que adopte las medidas pertinentes.

35. A mi delegación le han impresionado los argumentos aducidos por el representante de Noruega y, en especial, por el de los Estados Unidos. Consideramos a esas dos delegaciones muy importantes en cuanto al asunto que el Consejo está considerando. Por lo que toca a mi delegación, no nos preocupará demasiado el que las delegaciones del Reino Unido y Francia no nos apoyan en esta acción; ya que, en fin de cuentas, esos países son Potencias coloniales y no esperamos apoyo alguno de ellas. Pero en el caso de los Estados Unidos y Noruega, estimamos que su situación es diferente; no son Potencias coloniales. No podemos considerar a Noruega como una Potencia colonial. Por lo tanto, estimamos que su actitud es muy importante en la cuestión que hoy se debate en el Consejo.

36. A este respecto, desearía hacer un llamamiento especial al Sr. Stevenson, cuyo liberalismo es bien conocido, para que cierre los ojos por una vez y acepte nuestro proyecto de resolución, que, como ya he dicho, es inofensivo. El Sr. Stevenson ha declarado ya que acepta el fondo del proyecto de resolución; es la forma lo que le inquieta un poco. Le rogamos que acepte este proyecto de resolución, que adopte una actitud menos exigente y deje las cosas como están. Tengo la certeza de que, con su cooperación y con la del Sr. Nielsen, el representante de Noruega, podremos lograr que el Consejo adopte una medida que estimamos provisional e inofensiva, pero importante para Africa. Si no se procede así, Portugal se sentirá fortalecido en sus convicciones y el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal partirá con la sensación de que ha obtenido un triunfo porque ni los Estados Unidos de América ni Noruega han apoyado la posición africana.

37. Mi delegación ha examinado y reexaminado el proyecto de resolución durante el fin de semana y no podemos admitir el argumento de que hemos utilizado los términos del Capítulo VII en dicho proyecto de resolución. Si se examina el Capítulo VII de la Carta, se ve que en los Artículos 39, 40 y 41 se prevén medidas y casos concretos. Como tal vez no todos tengan la Carta a la vista leeré esos artículos para que los miembros del Consejo comprueben que en realidad el proyecto de resolución se aparta completamente del Capítulo VII de la Carta.

[El orador lee los Artículos 39, 40 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas.]

38. Si se examina nuestro proyecto de resolución se puede ver que no figuran en él las medidas indicadas en el Artículo 41, que no se habla para nada de sanciones económicas, ni se menciona la ruptura de relaciones diplomáticas, y que nada se dice de interrumpir las comunicaciones ferroviarias, telegráficas y radioeléctricas. Con nuestro proyecto de resolución sólo pedimos — y esto es muy importante — dos cosas fundamentales: la primera es que se reconozca el principio de la libre determinación y la segunda que el Consejo tome una decisión en el sentido de que todos los Estados se abstengan inmediatamente de ofrecer al Gobierno de Portugal cualquier asistencia que le ponga en condiciones de continuar la represión que ejerce sobre los pueblos de los territorios por él administrados, y tomen todas las medidas necesarias para evitar la venta y el suministro de armas y equipo militar, para ese fin, al Gobierno de Portugal.

39. Me he tomado el trabajo de entrar en detalles porque deploramos que nuestras intenciones hayan sido mal entendidas y que se hayan interpretado mal las ofertas de paz que hemos hecho en el Consejo. No hemos venido aquí para pedir una ruptura de relaciones con Portugal; también nosotros pensamos que se debe permitir a Portugal que esté presente junto con nosotros para que podamos hablar con sus representantes en el Consejo, en la Organización o dondequiera que lo deseen, a condición de que acepten el principio de la libre determinación. Como dije antes, mi delegación al menos estaría dispuesta a retirar este proyecto de resolución si el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal dijese hoy al Consejo: "Hemos escuchado sus palabras y aceptamos ahora el principio de libre determinación."

40. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal.

41. Sr. FRANCO NOGUEIRA (Portugal) (traducido del inglés): Señor Presidente, trataré de ser muy breve. He pedido la palabra simplemente para aclarar algunos puntos que han surgido a lo largo del debate, y lo hago con cierta vacilación. Dudo mucho de que mis observaciones o mis aclaraciones tengan la menor utilidad.

42. Al recapitular el debate que ha realizado el Consejo la semana pasada y esta mañana, me pregunto si no hemos estado presenciando y oyendo un diálogo entre sordos. Desde luego, eso no se aplica a todas las delegaciones aquí presentes. Me refiero especialmente a las delegaciones o a los representantes de las delegaciones que han pedido la convocación de esta reunión.

43. Lo cierto es que se han formulado críticas contra Portugal; se han hecho acusaciones contra nosotros; se han hecho alegaciones respecto de la política de mi Gobierno. Por nuestra parte, hemos escuchado con gran atención y hemos respondido. Hemos expuesto los hechos. Hemos disipado dudas y temores. Hemos hecho propuestas. Parecería empero que para esas delegaciones todo cuando decimos está mal, todo cuando declaramos es falso, todo cuanto sugerimos carece de interés y todo lo que proponemos es inaceptable. En todo estamos completamente equivocados y ellos tienen razón en todo.

44. Ahora bien, me he referido a un diálogo entre sordos. Daré algunos ejemplos de lo que he querido decir. Cuando intervine ante este Consejo el 24 de julio, declaré lo siguiente: "creemos que la democracia racial es la base más sólida de toda sociedad humana, que el progreso de cualquier sociedad...debe medirse en función de la plena participación de toda la población en las actividades políticas, educativas, económicas y sociales de esa comunidad" [1042a. sesión, párrs. 42 y 45], y todos deben ser iguales ante la ley con los mismos derechos y los mismos deberes. Al comentar estos mismos puntos, el representante de Ghana afirmó: "En cuanto a la democracia racial, si significa que una pequeña minoría de portugueses blancos ha de dominar a una gran mayoría de africanos, esa democracia es una farsa, tanto para mí como para los demás africanos." [Ibid., párr. 62.] Tal vez yo sea muy simple e incapaz de comprender ciertas sutilezas, pero no veo cómo el representante de Ghana puede sacar la conclusión que ha sacado de lo que yo dije.

45. Ahora bien, aparte de las observaciones que hice hace algunos días, citaré otro ejemplo del mismo discurso del representante de Ghana. Dicho representante dijo lo siguiente:

> "Ni aun el Parlamento británico con todo su poder, sería capaz de transformar en mujer a un hombre o viceversa. ¿Cómo, entonces, puede Portugal transformar a los africanos en portugueses, sino es por la elección de ciertos africanos en los territorios portugueses? Pido al Consejo que reflexione sobre esa absurda situación". [Ibid., párr. 73.]

Por lo tanto, como ni el Parlamento británico ni ningún otro parlamento puede transformar a un hombre en una mujer, es igualmente imposible que los africanos se vuelvan portugueses. También yo pido al Consejo que reflexione sobre esto.

46. Voy a dar sólo otro ejemplo. El representante de Ghana, al hablar de movimientos de tropas dijo: "Esas tropas y mercenarios portugueses no van a Africa de excursión." [Ibid., párr. 86.] Deseo que el representante de Ghana se sirva decir ahora a este Consejo qué es un mercenario y cuáles son los mercenarios que acompañan a las tropas portuguesas. Esa es una grave acusación y creo que debe ser retirada o fundamentada.

47. Paso ahora a la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia [1044a. sesión]. Afirmó que yo no había añadido nada nuevo, lo cual es muy posible por cuanto yo estaba contestando a acusaciones y alegaciones hechas por él, y esas acusaciones y alegaciones son viejísimas. Luego, el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia empleó términos bastantes duros. Habló de la "arrogancia y actitud desafiante de Portugal" y de "actos arbitrarios y deliberados con los que Portugal se esfuerza por diezmar a la población de Angola". También hablo de "acuerdos tan respetables" y cosas por el estilo. Mi delegación ha venido al Consejo con espíritu de moderación, de serenidad y de objetividad constructiva en la creencia de que el lenguaje duro, las palabras fuertes y las declaraciones insultantes no conducen a nada. Sin embargo, es preciso que esto no sea mal interpretado y se lo tome como un signo de debilidad. Nada nos sería más fácil que responder y señalar los errores y las contradicciones de nuestras críticas. Tengo la certeza de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia desea evitar esto y sólo mencionaré dos pasajes de su declaración del 26 de julio.

48. En primer término volvió de nuevo a la vieja cuestión del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y dijo que la causa fundamental de la situación procedía de la negativa por parte de Portugal a aplicar dicho artículo. Se trata de una cuestión de opinión, pero no guarda relación con lo que yo dije. Yo simplemente señalé que nuestra interpretación del Artículo 73 difiere de la que le da Liberia y que esa interpretación fue la de la mayoría de la Asamblea General cuando se admitió a mi país en las Naciones Unidas. Eso es lo que quise decir, y no es posible negarlo porque es un hecho.

49. En segundo lugar, el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia se refirió, lo mismo que otros representantes, a cinco barcos cargados de tropas portuguesas que habían zarpado hacía muy poco. El representante de Ghana aludió también a ese hecho hace unos momentos. Ello es muy posible y no lo niego. Ahora bien, si se mencionan los envíos de barcos cargados de tropas desde Portugal, parece que lo justo sería mencionar también los barcos en que regresan las tropas cuyo período de servicio ha terminado. Lo que quiero decir es simplemente que muchas de esas tropas, si no todas, son reemplazadas y que desde hace mucho tiempo no se han aumentado los efectivos de las fuerzas de seguridad. Más bien se los ha reducido.

50. Tal vez fuese útil dar al Consejo la explicación de este hecho. La mayor parte de las fuerzas de seguridad enviadas a ultramar partieron entre mayo y octubre de 1961. El período ordinario de servicio es de dos años, de modo que éste es precisamente el momento en que se las debe reemplazar. De ahí que se pueda observar un movimiento inusitado de fuerzas en ambas direcciones, pero en el Consejo sólo se oye hablar de tropas que se dirigen a ultramar; se omite convenientemente hacer referencia a las que vuelven. Respecto a este último punto, deseo informar al Consejo que, en el pasado mes

de abril, regresaron a Lisboa tres contingentes de tropas. Otros tres volvieron el 2 de mayo, seis más el 23 de mayo y otros siete el 14 de julio.

51. Paso ahora a ocuparme del discurso pronunciado por el representante de Filipinas, y quiero solamente subrayar unos cuantos puntos. El representante de Filipinas afirmó lo siguiente:

"Parecería que Portugal da por sentado que la cultura portuguesa es superior a la cultura africana y se ha asignado la misión de civilizar a los africanos imponiéndoles su propia cultura." [1043a. sesión, párr. 30.]

¿Cuándo he dicho semejante cosa? El 24 de julio, declaré ante este Consejo lo siguiente:

"Nuestra convicción secular es que todas las razas y todos los pueblos pueden aportar una útil contribución en beneficio de la humanidad y que sólo se puede progresar si se mancomunan todas esas contribuciones.

"Esto me lleva al segundo rasgo fundamental de nuestra política, que tiende a una sociedad multirracial integrada, en que se fundan los valores culturales y morales de todas las razas y de todos los pueblos." [1042a. sesión, párrs. 42 y 43.]

Eso es exactamente lo que dije; ¿cómo puede entonces el representante de Filipinas sacar las conclusiones que ha sacado? Sugiero que si alguien desea formular acusaciones serias no debe hacerlo a la ligera.

52. El representante de Filipinas hizo, además, otra grave acusación, tan importante que en realidad es la esencia misma de todo el problema. Dijo lo siguiente: "La clasificación de los habitantes en ciudadanos y nacionales, en personas asimiladas y no asimiladas, en "civilizados" y "no civilizados" ..." [1043a. sesión, párr. 30.] Me permito pedir al representante de Filipinas que me diga dónde, en qué texto jurídico, en qué prácticas ha encontrado él semejante clasificación. Niego su existencia y una vez más recordaré lo que he dicho, que en nuestro sistema todos son iguales ante la ley, con los mismos derechos y los mismos deberes.

53. Sugiero una vez más que, cuando formulan tan graves afirmaciones, las delegaciones deberían investigar por su cuenta y no basarse en rumores irresponsables o en panfletos distribuidos con fines de propaganda.

54. Finalmente mencionaré una última declaración formulada por el representante de Filipinas. Dijo lo siguiente: "Portugal es la última de las Potencias coloniales que se aferra a sus territorios en razón de una necesidad económica." [Ibid., párr. 31.] Si el Portugal metropolitano vive de la explotación económica, como se sugiere, ¿cómo entonces concilia el representante de Filipinas esa declaración con la que hizo el representante de Ghana en el sentido de que Portugal es el país más pobre de Europa occidental? Una vez más recordaré lo que ya he dicho aquí: la ley no permite que la riqueza producida por un territorio se transfiera a otro.

55. He escuchado con gran atención la declaración que hizo esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona. Comenzó leyendo al Consejo un despacho de la agencia de noticias France-Presse en el que se informaba del bombardeo aéreo de una aldea durante cinco horas y a raíz del cual habían perecido 21 personas. Ahora bien, esa información tiene su fuente en Conakry; sus autores son las mismas personas que han tratado de infiltrarse en territorio portugués. Ese mismo grupo, y en la misma forma, dio a publicidad no hace mucho tiempo otro comunicado — no sé por qué el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona no lo ha mencionado — en el que se afirmaba que se había dado muerte a unos 200 soldados portugueses y se habían hundido tres barcos de guerra portugueses. Eso era falso. En dos años perecieron en Guinea, por distintas causas, 12 soldados; no se ha hundido ningún barco de guerra. El comunicado citado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona está inspirado por el mismo espíritu y persigue los mismos propósitos. Mi delegación conocía su existencia desde hace varios días, pero deseo hacer dos observaciones.

56. Parece realmente extraño que, después de cinco horas de bombardeo contra una aldea indefensa, sólo hubieran perecido 21 personas, a menos que se tratase de toda la población, en cuyo caso no se entendería por qué los bombardeos duraron cinco horas. Esa misma fuente ha estado publicando comunicados desde hace mucho tiempo, y si se les diera crédito a todos, se llegaría a la conclusión de que se ha dado muerte a más gentes y más soldados de los que jamás han existido.

57. He aquí mi segunda observación: el propio texto del despacho de France-Presse, que tengo ante mí, no dice que hayan perecido 21 personas, sino solamente que se presume o supone que podrían haber perecido 21 personas. Estoy seguro de que el Consejo convendrá conmigo en que se trata de un tipo de prueba bastante pobre para fundar en ella acusaciones tan graves.

58. En cuanto a los otros hechos citados, desearía que el Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona nos indicase las fuentes y los textos oficiales, a fin de que pudiésemos evaluar la información que él ha proporcionado al Consejo. Por lo que a nosotros toca, toda la información de que disponemos no justifica las alegaciones que se han hecho.

59. Quisiera, sin embargo, hacer una última observación al Ministro de Relaciones Exteriores de Sierra Leona. No me parece propio ni corresponde que el Consejo de Seguridad sugiera que es una práctica corriente de la política portuguesa matar mujeres y niños. Tengo la seguridad de que, si reflexionara sobre ello, el Ministro de Relaciones Exteriores estaría dispuesto a retirar esa afirmación.

60. Con la autorización del Presidente deseo referirme al brillante discurso pronunciado en la última sesión por el representante de Marruecos. Simplemente deseo decir, a propósito de ese discurso y en relación con una sugerencia que también hicieron otros oradores, que no hemos empleado en ningún territorio portugués armas o municiones suministradas por países de la OTAN o que nos hubieran sido suministradas para fines de la OTAN.

61. De nada sirve, me parece, contestar a todas las declaraciones que aquí se han hecho. Creo más importante insistir en los aspectos generales de este debate.

62. Si nos remontamos a unos años atrás, vemos que las Naciones Unidas han pasado por varias fases. Al principio, por simple mayoría de votos se modificó la interpretación y el alcance del Artículo 73 de la Carta. En segundo lugar, y también por simple mayoría, se aprobaron algunos nuevos principios y normas. En tercer lugar, por simple mayoría y al amparo de los nuevos principios y normas, se aprobaron algunas resoluciones que, por lo demás, iban más lejos que los principios y normas mencionados. Al mismo tiempo, se cometieron actos de fuerza y de agresión contra nosotros y contra los propios principios y normas que se habían adoptado. Mas eso no importaba lo más mínimo. Por simple mayoría, a la ventura se hallaban justificativos. Y así todo sigue en el mejor de los mundos. En otras palabras, por simple mayoría de votos se ha enmendado la Carta. La ley se cambia de un día para otro para acomodarla a los propósitos y conveniencias del momento. Y aquellos que, como nosotros, no nos prestamos a semejantes procedimientos somos acusados de violar la Carta y de ilegalidad. ¿Pero qué Carta, qué legalidad se ha violado? En realidad, la Carta ya ha dejado de existir para la mayoría que ha aprobado esas medidas.

63. Volvamos, por ejemplo, al Artículo 73. Se entendía, y con razón, que el Artículo 73 entrañaba una mera declaración, que la Asamblea General no era competente para dictar los términos de esa declaración, que el Artículo no exigía que se transmitiera información política, que se trataba de alcanzar el gobierno propio o la independencia y que ambos objetivos eran legítimos. Pero luego, en su momento, se decidió que la Asamblea General era competente para dictar los términos de la declaración, que era preciso transmitir información política, que los territorios coloniales eran aquellos que la Asamblea General designaba como tales, que la Carta cuando hablaba de gobierno propio no se refería en absoluto al gobierno propio, etc., etc. Podría citar muchos otros ejemplos.

64. Recuerdo todo esto simplemente para subrayar un punto importante: mediante una simple mayoría de votos se ha reformado la Carta; se ha creado una nueva legalidad, que se utiliza de modo exclusivo contra Portugal en una forma tal que impide a Portugal valerse de esa misma legalidad en defensa propia. Señalaré a la atención del Consejo unos cuantos hechos.

65. El establecimiento de campamentos militares destinados a entrenamiento de extranjeros para luchar contra nosotros es legal y se ajusta a la Carta. Si permitiéramos que hicieran lo propio los refugiados extranjeros que han buscado asilo en nuestros territorios huyendo de la persecución política de sus gobiernos, eso sería ilegal y calificado de agresión. Se reclutan mercenarios de muchas nacionalidades para utilizarlos contra nuestros territorios, y eso es legal. Si nosotros hiciéramos lo mismo, entonces sería ilegal. Cuando se proporciona dinero para que grupos extranjeros preparen ataques y cuando se lanza una propaganda hostil contra nosotros, todo eso es legal y perfectamente conforme a la Carta, pero si fuéramos nosotros los que lo hiciéramos, entonces sería ilegal. Se observan minuciosamente y se critican las condiciones existentes en nuestros territorios. En cambio si nosotros tratáramos de señalar las condiciones de esclavitud, de trabajo forzado, de negación de los derechos humanos que existen en algunos de los países que nos critican, entonces estaríamos desacertados. Ellos pueden acusarnos a su antojo, tergiversando, distorsionando y deformándolo todo. Por otra parte, se consideran aceptables los vínculos políticos entre territorios africanos y territorios asiáticos; en cambio no son aceptables los vínculos entre territorios europeos y territorios africanos. Podría seguir hablando indefinidamente sobre esto, pero no deseo abusar de la paciencia del Consejo.

66. Sin embargo, quisiera todavía hacer dos preguntas al Consejo. En primer lugar, se ha sugerido que los principios de una sociedad multirracial son contrarios a la Carta. ¿Dónde se dice tal cosa en la Carta? Mi segunda pregunta es la siguiente: puesto que todos los actos de agresión que he enumerado parecen considerarse legítimos, quiero saber si siguen siendo permisibles o no las medidas tomadas en legítima defensa.

67. Creo que las delegaciones africanas, al presentar su caso contra mi país, se han colocado involuntariamente en un círculo de contradicciones. En primer término, se aprueban algunas resoluciones que contravienen la Carta. Luego, basándose en esas resoluciones, se lanzan acusaciones contra nosotros porque no cumplimos las resoluciones. Después se considera que el incumplimiento de las resoluciones es una amenaza a la paz y a la seguridad.

68. Podría recordar al Consejo de Seguridad la declaración hecha por el Sr. Khrushchev en el sentido de que la Unión Soviética no aceptaría ni aplicaría ninguna resolución de las Naciones Unidas, aun cuando fuera aprobada por unanimidad, si esa resolución afectase los intereses de la Unión Soviética. ¿Cómo entonces el inmaculado representante del imperio soviético se atreve a criticar a los demás y por qué ha de censurar en particular a Portugal?

69. Se afirma que la amenaza a la paz está demostrada por la situación que, según se dice, impera en esos territorios. Pero cuando declaramos que esa situación puede ser objeto de una inspección e invitamos a personas calificadas a ir y observar directamente la verdad, entonces se nos dice que esa situación ya no interesa.

70. Cuando afirmamos que no existe amenaza a la paz y la seguridad internacionales, se nos responde que, si así fuera, entonces habría de crearse realmente esa amenaza. El representante de Ghana fue muy claro por lo menos en este punto. En efecto, se ha informado al Consejo de que van a utilizarse la violencia y la agresión.

71. ¿Qué queda pues de las disposiciones de la Carta? Yo pregunto al Consejo de Seguridad, a los gobiernos aquí representados, a la opinión pública mundial, ¿qué tiene que ver todo esto con las disposiciones de la Carta o con el derecho internacio-

nal? Se arguye a veces que la Carta ya no está en consonancia con los tiempos modernos. Es muy posible que así sea y no discuto esa opinión. Pero entonces que se reforme la Carta mediante los procedimientos constitucionales y no mediante votaciones ocasionales.

72. En cuanto al proyecto de resolución propuesto por las delegaciones de Filipinas, Ghana y Marruecos y presentado por el representante de Ghana, desearía poder disponer de una nueva oportunidad para formular mis observaciones al respecto, pero ahora no quiero demorar los debates del Consejo. Con todo, diré desde ahora que es un documento muy grave, de muy vasto alcance. Pese a todo lo que aquí se ha afirmado, especialmente las amenazadoras declaraciones formuladas por algunos representantes, somos nosotros los acusados de agresión, aun cuando, como ya he señalado, se ha dicho que si no existe todavía una amenaza a la paz, habría entonces que crearla. Además, por primera vez en la historia de esta Organización, se piden sanciones contra un Estado Miembro alegando razones que no tienen fundamento en la Carta, ni en el derecho internacional ni en los intereses de las poblaciones interesadas. Ese proyecto de resolución es moralmente reprobable y lo que es reprobable moralmente no puede ser políticamente acertado.

73. El PRESIDENTE (traducido del francés): No hay más oradores inscritos para la sesión de esta tarde. Sé que los miembros del Consejo querrán proceder todavía a algunas consultas. Nuestra próxima sesión se celebrará mañana a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U. N. Price: $U. S. 0.50 (or equivalent in other currencies) 09431—December 1967—325